

SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC

Diciembre 04 del 2018

Señores
J.H.K INVERSIONES S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a ustedes que el día de hoy, la compañía SOTUH AMERICAN CHEMICAL INC, por intermedio de su apoderado el señor WERNER PELLEHN DENKMANN, ha cedido a favor de HERLINDA ALICIA MATUTE FRANCO, 19.998 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía J.H.K INVERSIONES S.A.

Consecuentemente, sírvase anotar este particular en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Suscribimos en unidad de acto esta cesión y sírvase notificar a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

CEDENTE


WERNER PELLEHN DENKMANN
APODERADO
SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC
C.I. # 0902298413

CESIONARIO


CPA. HERLINDA ALICIA MATUTE FRANCO
C.I. # 0909664005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

090229841-3

IDENTIDAD EXT
PELLERIN
WERNER
LUGAR DE NACIMIENTO:
Alemania
Hamburgo
FECHA DE NACIMIENTO: 1934-09-03
NACIONALIDAD: ALEMANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ELIANA
HIDALGO ROMERO



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS-----

2. -----(30,486)-----

3. Por la cual la sociedad "**SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.**" otorga Poder General al señor
4. **WERNER PELLEHN DENKMANN.**-----

5. -----Panamá, 28 de octubre de 2016-----

6. En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del circuito notarial del mismo
7. nombre, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), ante
8. mí Licenciado **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Quinto del Circuito de
9. Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-
10. novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente la señora **OLGA ELIS**
11. **QUINTERO FERNANDEZ** (Olga E. Quintero), mujer, mayor de edad, soltera, panameña,
12. vecino de esta ciudad y portadora de la cédula de identidad personal número ocho-
13. trescientos noventa y dos-doscientos ochenta y tres (8-392-283); a quien conozco y me
14. solicito que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente:-----

15. **PRIMERO:** Declara la compareciente que actúa en nombre y representación de **SOUTH**
16. **AMERICAN CHEMICAL INC.**, una sociedad anónima organizada y existente de conformidad
17. con las Leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, en la
18. Sección de Micropelícula (Mercantil), a la Ficha (315326), Rollo (49524) e Imagen (0048)
19. debidamente autorizada para ello según resolución aprobada en una Reunión
20. Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco (25) de octubre del año dos mil
21. dieciséis (2016).-----

22. **SEGUNDO:** Que presenta copia auténtica del Acta de la Reunión Extraordinaria de
23. Accionistas mencionada en la cláusula anterior, para ser insertada como parte integrante
24. de esta Escritura Pública.-----

25. **TERCERO:** Que en virtud de la autorización otorgada a la declarante, actuando en nombre y
26. representación de **SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.**, por este medio nombra y designa
27. al señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**, como Apoderado General de **SOUTH**
28. **AMERICAN CHEMICAL INC.** (en adelante denominada la "Sociedad"), para que asuma la
29. dirección, administración y control de las propiedades, negocios e intereses de la Sociedad
30. dentro y fuera de Panamá y para que pueda comprometer a la Sociedad en sus relaciones

con terceros.

Específicamente, pero sin que ella constituya limitación, al señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**, en calidad de Apoderado General de la Sociedad, podrá hacer lo siguiente:

UNO: Efectuar todo tipo de gestiones y llevar a cabo diligencias y actos de administración y de disposición a nombre de la Sociedad, sean éstos de manera verbal o escrita, sin limitación ni restricción alguna.

DOS: Asumir la representación de la Sociedad ante Consulados o Embajadas de cualquier país, y ante cualquiera autoridad judicial, administrativa, fiscal, laboral, marítima o de cualquier otra índole, dentro o fuera de la República de Panamá, y también ante cualquiera institución del orden privado o ante particulares.

TRES: Otorgar poderes para toda clase de pleitos promovidos por, o en contra de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para que el o los apoderados legales puedan entablar, defender y seguir los juicios hasta su conclusión, pudiendo ejercer todos los derechos conferidos a la Sociedad en su calidad de demandante o demandada, incluyendo los de recibir, comprometer, deferir el juramento, sustituir el poder, desistir del pleito y terminarlo por transacción, y aquellos que para ser ejercidos requieran de facultad especial.

CUATRO: Comprar, dar, arrendar, vender, enajenar, gravar, pignorar e hipotecar cualesquiera propiedades, sean estas muebles o inmuebles, y demás bienes o derechos de la Sociedad en cualquier parte del mundo, incluyendo acciones, bonos, participaciones, títulos, obligaciones, letras hipotecarias, inmuebles y naves.

CINCO: Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar contra los fondos que la Sociedad mantenga en dichas cuentas bancarias, hacer depósitos en las mismas, abrir cajas de seguridad y realizar toda clase de transacciones bancarias en general, incluyendo la contratación de préstamos a nombre de la Sociedad.

SEIS: Constituir, modificar, dividir, transformar y liquidar sociedades, y ejercitar en nombre y en representación de la Sociedad todos los derechos, poderes y privilegios de dominio, inclusive el derecho a voto, respecto de cualesquiera derechos, acciones y valores pertenecientes o poseídos por la Sociedad, pudiendo a este efecto participar personalmente en Juntas de Accionistas sean estas ordinarias o extraordinarias y ejercitar



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

7136
8513



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL

008.00

P.B. 0944

01-11-16

1. personalmente el derecho de voto inherente a dichos valores.-----

2. **SIETE:** Firmar, sellar, endosar y aceptar todo tipo de contratos y documentos en nombre y
3. representación de la Sociedad, incluyendo recibos, acciones, bonos, participaciones, títulos
4. y obligaciones.-----

5. **OCHO:** Administrar todos los bienes de la Sociedad, recaudar sus productos y celebrar con
6. relación a ellos toda clase de contratos o transacciones.-----

7. **NUEVE:** Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que
8. se adeuden a la Sociedad, y pagar a nombre de la Sociedad las contribuciones, impuestos,
9. derechos, tasas u otros tributos cuyo pago corresponda hacer a la Sociedad.-----

10. **DIEZ:** Solicitar el registro de marcas, patentes y demás modalidades de la propiedad
11. industrial que fueren convenientes para la protección de los negocios de la Sociedad.-----

12. **ONCE:** Firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios o
13. convenientes para el buen éxito de sus gestiones, incluyendo la facultad de delegar este
14. Poder en todo o en parte, con autoridad para revocar cualesquiera delegaciones y reasumir
15. los poderes respectivos.-----

16. **CUARTO:** Declara finalmente el compareciente que este Poder tendrá una duración de tres
17. (3) años a partir de la fecha de la presente Escritura Pública.-----

18. Se deja constancia que esta Escritura Pública ha sido otorgada en base a minuta elaborada
19. y firmada por el abogado, **Fernando Alberto Linares Franco (Fernando A. Linares)**, de la
20. firma de abogados **TAPIA LINARES Y ALFARO**.-----

21. Advertí al compareciente que la copia de este instrumento público debe registrarse; y leído
22. como les fue en presencia de las testigos instrumentales señoras Vivianca Lisbeth Castillo
23. Sánchez (Vivianca L. Castillo), con cédula de identidad personal número nueve-setecientos
24. ocho-mil ciento cuarenta y nueve (9-708-1149) y Luz Marela Antinori Núñez (Luz Marela
25. Antinori N.), con cédula de identidad personal número N-dieciocho-trescientos treinta y
26. uno (N-18-331), mayores y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para
27. ejercer el cargo, la encontró conforme y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario
28. que doy fe.-----

29. ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS----

(Fdos.) Olga E. Quintero - Vivianca L. Castillo - Luz Marela Antinori N. - Lic. JORGE
ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto-----

-----SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.-----

-----Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas-----

Una reunión extraordinaria de los Accionistas de "SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.", se
llevó a cabo en el Edificio Capital Plaza, Piso 15, Paseo Roberto Motta, Costa Del Este,
Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 10:00 de la mañana del día 25 de octubre de
2016.-----

En ausencia de todos los Directores y Dignatarios de la Sociedad, la señora Olga Elis
Quintero Fernández (Olga E. Quintero) fue elegida para actuar como Presidenta de la
reunión, y la señora Michell Vanessa Sáez Cedeño (Michell Sáez) fue elegida para actuar
como Secretaria de la reunión y levanto el Acta.-----

La Secretaria de la reunión seguidamente indicó que esta era una reunión de accionistas
celebrada por derecho propio, ya que estaba representado en la reunión el tenedor de
todas las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al aviso de
convocatoria de la reunión. La Presidenta de la reunión, por tanto, declaró que la reunión
se encontraba debidamente instalada y apta para la transacción de negocio.-----

Inmediatamente la Presidenta informó que para mejor marcha en los negocios de la
sociedad, creía conveniente nombrar como Apoderado General de la sociedad al señor
WERNER PELLEHN DENKMANN; y otorgarle facultad para actuar individualmente en la
conducción, manejo y administración de todos los negocios y propiedades de la Sociedad
en cualquier parte del mundo, y para que pueda comprometer a la Sociedad en sus
relaciones con terceros, razón por la cual proponía que se hiciera este nombramiento, se
otorgara dicho poder y sometía a consideración de la reunión tal proposición.-----

Después de amplia discusión sobre el asunto, y a moción debidamente hecha, sustentada y
debatida, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:-----

SE RESUELVE: Autorizar, como en efecto se autoriza, el nombramiento del señor WERNER
PELLEHN DENKMANN, y otorgarle facultad para actuar individualmente en la conducción,
manejo y administración de todos los negocios y propiedades de la Sociedad en cualquier
parte del mundo, y para que pueda comprometer a la Sociedad en sus relaciones con



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

008.00
01 11 16
P. 0944

terceros;-----

Y ADEMÁS, SE RESUELVE: Autorizar asimismo, como en efecto se autoriza, a la señora Olga Elis Quintero Fernández, para que en nombre de la Sociedad otorgue un Poder General en los términos y condiciones que considere más convenientes para con los mejores intereses de la Sociedad.-----

La Presidenta de la reunión,-----La Secretaria de la reunión,
(Fdo.) Olga E. Quintero------(Fdo.) Michell Sáez-----

La suscrita, Michell Sáez, Secretaria de la reunión de "SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.", por este medio **CERTIFICA:**-----

Que la anterior es copia fiel del original del Acta de una Reunión Extraordinaria de los Accionistas de dicha sociedad, celebrada en Capital Plaza, Piso 15, Paseo Roberto Motta, Costa Del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 25 de octubre de 2016.-----
Panamá, 25 de octubre de 2016.-----

(Fdo.) Michell Sáez-----
===CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firma en ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).-----

Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



COPIA

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 presente documento Público

3 He sido firmado por *Jorge E. Gantes*

4 quién actúa en calidad de *Notario*

5 y está revestido de sello/timbre de *Notaría Quinta*

CERTIFICADO 01 NOV 2016

6 EN PANAMÁ

6. el

7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número: *2016-5138*



9 - 10 Firma *[Firma]*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
sino al contrario

REPUBLICA DE PA
TIMBRE NACIONAL
002.00
P. 0944